ID DOCUMENTO: V7kljs8rIU
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Resolución de dos becas de Colaboración en el siguiente Servicio/Unidad: SAS - UNIDAD DE PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO , convocada/s por Resolución de fecha 05/06/2026.

Vistas las solicitudes presentadas y en aplicación de las bases de la Convocatoria, previo informe del Jurado de Selección, este Vicerrectorado HA RESUELTO:

1º) Nombrar TITULAR/ES a:

****3023* GARCÍA ZAMORANO JAVIER

44****28* ALVES DOMINGUEZ GUILLERMO

2º) Nombrar SUPLENTES por orden de puntuación a:

70840316V

58449348T

3º) EXCLUIR a los siguientes solicitantes por las causas que se indican:

26511366W *Adjudicada otra beca con prioridad 1.*

73138131V *Adjudicada otra beca con prioridad anterior*

70941007Z *Adjudicada otra beca con prioridad 1.*

49365925J *No matricula estudios exigidos en convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027.*

49839456C *No matricula estudios exigidos en la convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027.*

70967014P *No tener superado el número de créditos exigido en convocatoria.*

71204328P *Adjudicada otra beca con prioridad 1.*

71318881K *No matricula estudios exigidos en convocatoria curso 2026/2027.*

72202249M *No matricula estudios exigidos en convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027. Tener cumplidos 28 años.*

79438359Q *No matricula estudios exigidos en convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027.*

AAK027136 *Carece de la condición de residente en España. No matricula estudios exigidos en convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027. No tener superado el número de créditos exigido en convocatoria.*

BD039679 *Carece de la condición de residente en España. Tener cumplidos 28 años. No matricula estudios exigidos en convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027.*

JB1887651 *No matriculado en la USAL cursos 2025/2026 y 2026/2027. Carece de la condición de residente en España.*

X8868574G *No matricula estudios exigidos en convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027.*

Y4451183F *No matricula estudios exigidos en convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027. Tener cumplidos 28 años.*

Z0072315P *No matricula estudios exigidos en la convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027. Carece de la condición de residente en España.*

Z1333297S *Carece de la condición de residente en España.*

Z3772397B *No matriculado en la USAL cursos 2025/2026 y 2026/2027. Tener cumplidos 28 años.*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	28-09-2026 11:44:55

La dotación de esta beca es de 550 € mensuales brutos y se concede con efectos de 01/10/2026 a 30/6/2027, con una dedicación de 20 horas a la semana.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR
(P.D. de competencias BOCYL 13-06-2024)
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,
INCLUSIÓN, IGUALDAD Y COMPROMISO SOCIAL

Fdo.: Marta Gutiérrez Sastre

ID DOCUMENTO: V7kljs8rIU
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	28-09-2026 11:44:55